

VIEDMA, 18 OCTUBRE 2007

VISTO:

El expediente N° 150.206-DNS-06 del Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 1478/07 y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se tramita el llamado a concurso para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que la Resolución N° 1478/07 convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares de Área de los mencionados Institutos;

Que en el Anexo I de la mencionada norma legal se encuentra la nómina de cargos vacantes a concursar;

Que en el mencionado Anexo fueron mal incorporados un cargo de Auxiliar del Área de Matemática y un cargo de Auxiliar del Área Estético-Expresiva, ambos del I.F.D.C. de Villa Regina;

Que esa incorrecta incorporación se debió a que dichos cargos no fueron creados;

Que en el Anexo II de la Resolución 1478/07 se consigna el cronograma del Concurso con las áreas y fechas correspondientes;

Que en dicho Anexo se omitieron consignar las áreas de Tecnología y Ética;

Que se hace necesario modificar dicho Anexo a los efectos de facilitar la lectura de la misma;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: SUPRIMIR en el Anexo I de la Resolución N° 1478/07 los siguientes cargos pertenecientes al I.F.D.C. de Villa Regina.

- un (1) cargo de Prof. Auxiliar del área de Matemática
- un (1) cargo de Prof. Auxiliar del área Estético Expresiva

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Anexo II de la Resolución mencionada en el Artículo anterior, que quedará redactado como a continuación se detalla:

ANEXO II

CRONOGRAMA DE CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LOS I.F.D.C.

AREAS	FECHAS
Ciencias Naturales	Noviembre- Diciembre 2007
Matemática	
Lengua y Literatura	Marzo 2008
Informática y Tecnología	
Estético-Expresiva	Mayo 2008
Ciencias Sociales y Ética	
Deportes – Educación Física	
Residencia	Agosto 2008
Ciencias de la Educación y Psicología	

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Dar difusión a través de la Dirección General de Comunicación Institucional, a la Dirección de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior, a las Delegaciones Regionales de Educación, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, con copia a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, y Archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1704
DNS/NBS/NSB/snm.

Prof. Amira Nataine – a/c Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación